

CONCON, 01 MAR 2023

DECRETO REGISTRADO N° 0756 /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR 138/2023 de fecha 15 de febrero del año 2023.
14. Ficha personal de reemplazo 174/2023, con presupuesto comprometido.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°328 de fecha 21 de febrero del año 2023.
16. Nómina de funcionario.
17. Curriculum Vitae, carnet de identidad, certificado de título, declaración jurada, certificado de nacimiento e informe de antecedentes.

DECRETO

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como Enfermera, por los días 10 y 11 de marzo del año 2023 a doña **GISELLA PAULINA VARAS PRADO** C.I. N° [REDACTED] para reemplazar feriado legal de doña Tamara Peña, cumpliendo labores de Enfermera, en el SAR del CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **24** horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARIA LINA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	27 FEB 2023	

MLA/avr.